
FAAPUAEM



Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la UAEM

MANUAL DEL PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN

ACTIVIDADES
Y FUNCIONES

1ª Edición 1999

2ª Edición 2004

3ª Edición 2005

4ª Edición 2009

5ª Edición 2017

COORDINADOR

M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez

RESPONSABLE

M. en A.S. Carlos Alberto Flores Armeaga

RESPONSABLES DE CORRECCIÓN DE ESTILO

María Selene Peñaloza Carmona

A. María de la Luz Tadeo Lovera

RESPONSABLES DE DISEÑO EDITORIAL

M. en Hum. Ma. del Carmen Chávez Cruz

L.D.G. César Guillermo Ochoa Jiménez

M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez

Secretario General

M. en A.S. Carlos Alberto Flores Armeaga

Secretario del Interior

Dra. en C. Ed. Gilda González Villaseñor

Secretaria de Administración y Finanzas

C.P.C. Luis Alberto Madrigal Becerra

Secretario de Actas y Acuerdos

Dra. en C. Ed. Rossanna Jovita Giles Díaz

Secretaria de Asuntos Laborales

M. en Hum. Ma. del Carmen Chávez Cruz

Secretaria de Comunicación y Extensión

M. en F. Salvador Guadarrama Valentín

Secretario de Promoción Gremial

M. en C.A. Luis Roberto García Winder

Secretario de Organización

M. en A. Leticia Obdulia Morales González

Secretaria de Asuntos Académicos

C.D. María del Rocío Soto Mendieta

Secretaria de Seguridad Social

L. en L. y C.F. María del Pilar Ruiz Rosas

Secretaria de Difusión Cultural

M. en E.L. Anastacio Sosa Ramos

Secretario de Actividades Deportivas

M. en Ed. Sup. Rosa María Hernández Ramírez

Secretaria de Equidad de Género

**COMITÉ
Ejecutivo
2014-2018**

Directorio

Índice

1. PRESENTACIÓN	5
2. CONSTITUCIÓN Y TRAYECTORIA INSTITUCIONAL	7
3. MISIÓN Y VISIÓN	9
4. ESCUDO	10
5. IDENTIDAD SINDICAL	12
I. La FAAPAUDEM en el Contexto Nacional	12
6. ACCIONES, LOGROS Y CONQUISTAS SINDICALES	17
7. EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	40
8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	42
I. Consejo Directivo	42
a) Estructura	
b) Funciones	
c) Comisiones del Consejo Directivo	
II. Comité Ejecutivo	45
a) Estructura	
b) Funciones del Comité Ejecutivo	
c) Funciones de las Secretarías	
III. Asociaciones Autónomas de Personal Académico	56
a) Estructura	
b) Asociaciones que conforman la FAAPAUDEM	
IV. El Presidente de Asociación	60
9. TÓPICOS	61
I. <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	61
II. <i>Ley Federal del Trabajo</i>	62
III. <i>Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y Reglamento del Personal Académico</i>	69
IV. <i>Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México</i>	69
V. <i>Estatutos FAAPAUDEM</i>	70
VI. <i>Contrato Colectivo de Trabajo</i>	70
VII. <i>Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México</i>	71
ANEXO	72

El Manual

del Presidente de Asociación es un documento que integra los principales aspectos que rigen a la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (**FAAPAUAE**M); su función es facilitar a los Presidentes de Asociación la información que oriente y dirija su tarea sindical.

Abarca aspectos, como: constitución y trayectoria institucional; misión y visión; significado del escudo; identidad sindical; acciones, logros y conquistas sindicales; eventos y actividades institucionales, estructura organizacional, así como un anexo sobre tópicos jurídicos de interés, ya que es necesario consultar las fuentes básicas de información, entre ellas: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, *Ley Federal del Trabajo*, *Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México*, *Estatuto FAAPAUAE*M, *Contrato Colectivo de Trabajo*, *Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la UAEM* y la *Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios*.

Las funciones que asumen los Presidentes de Asociación, consolidan los valores y principios que a todos los sindicalizados nos dan unidad e integración, haciendo posible que nos sintamos orgullosos de nuestra Federación. A treinta y ocho años de su fundación somos una fortalecida Organización Gremial dedicada al mejoramiento de las condiciones académico-laborales de los docentes universitarios.

1. PRESENTACIÓN



Por acuerdo

que consta en el Acta Constitutiva de fecha **9 de mayo de 1979**, la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (**FAAPUAEM**) se constituyó como una Organización Gremial integrada por personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), en los términos de la Legislación Universitaria aplicable y de la *Ley Federal del Trabajo* en lo referente a las organizaciones.

La **FAAPUAEM** incorpora la forma asociativa que la doctrina y el derecho positivo en su oportunidad adoptaban como “Asociación Gremial”, de conformidad con el artículo 360, fracción I, de la *Ley Federal del Trabajo* entonces vigente. Su constitución se consolidó con fecha 23 de mayo de 1979, cuando el H. Consejo Universitario acordó reconocerla en términos de la propia Acta Constitutiva, adoptando el lema “PLURALISMO, SOLIDARIDAD Y JUSTICIA” y estableciendo como domicilio legal la ciudad de Toluca, Estado de México.

Con base en este reconocimiento legal, el 19 de junio de 1979 se nombró la primera Mesa Directiva (actualmente Comité Ejecutivo), integrada de la siguiente manera:

L.A.E. Daniel Gonzalo Romero Arizmendi

Presidente

I.Q. Ricardo Victoria León

Secretario

Lic. Jorge Hurtado Salgado

Tesorero

Enf. Margarita Tecontero Tlacopanco

Secretaria de Actas

2.
CONSTITUCIÓN
Y TRAYECTORIA
INSTITUCIONAL

La **FAAPUAEM** se constituyó con **9 asociaciones:**

1. **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**
2. **Facultad de Contaduría y Administración**
3. **Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria**
4. **Facultad de Enfermería y Obstetricia**
5. **Facultad de Odontología**
6. **Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria**
7. **Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay K.” de la Escuela Preparatoria**
8. **Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria**
9. **Facultad de Ciencias de la Conducta**

El quehacer de la **FAAPUAEM** se encuentra regulado por sus *Estatutos*, los cuales se constituyeron en 1979. En 2005 fueron sujetos a una actualización a través de un proceso de consulta y participación de los miembros académicos afiliados, cuya propuesta reformó y adicionó diversos lineamientos jurídicos, culminando con la aprobación por el Consejo Directivo en fecha 5 de noviembre de 2005. De igual forma, en 2013 se efectuó una actualización por cambio de domicilio legal ubicado actualmente en calle Agripina Estrada #102, Ex Hacienda Rancho “Los Uribe”, Santiago Tlaxomulco, Toluca, México.

Misión

La **FAAPUAEM** es una Organización Gremial que lucha por el mejoramiento continuo de las condiciones económicas, académico-laborales, sociales y profesionales del personal académico afiliado, a través de un ejercicio ético, brindando un servicio de calidad con una actitud creativa e innovadora para enfrentar los retos.

Visión

La **FAAPUAEM** como núcleo académico universitario, con un liderazgo de vanguardia en el ámbito gremial, fortalece las condiciones académico-laborales y las proyecta en todos los ámbitos de la Universidad; desarrolla estrategias que brindan bienestar al personal académico y a su familia, en torno al ejercicio de sus valores.

3.
•
MISIÓN
Y VISION

4. ESCUDO

El diseño del escudo data de 1979, de la autoría del Lic. Jorge Braham Velazco, miembro fundador de nuestra Organización. Fue seleccionado, entre otros que también se presentaron, por el significado visionario de los elementos que integran su iconografía. Es importante resaltar que el diseño y la simbología siguen vigentes.

Representa un símbolo de identidad y pertenencia. El significado de éste nos es común a todos los que formamos una agrupación, y el ostentarlo es motivo de orgullo.

Retoma el panel de abejas como símbolo central, el cual ha caracterizado a los escudos tanto del Instituto como de la Universidad, para significar el trabajo organizado. Se encuentra sobre un campo de líneas paralelas verticales e inclinadas, representando la pluralidad de ideas que convergen hacia un punto: la entrada al centro del saber y del trabajo. Es preciso observar que las líneas no se entrecruzan ni se limitan, sino que todas buscan una trayectoria común.

Las siglas de la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México rodeando al panel representan la defensa y protección hacia nuestra querida y respetada Universidad, lo cual se logra gracias a la sinergia de la unión de las asociaciones.

El panal y las siglas están enmarcados en un polígono irregular de ocho lados, el cual representa la diversidad de ideas, puntos de vista y diferentes formas de organización que individualizan a cada asociación y le dan su propia fisonomía, pero que logra el equilibrio al coexistir en el ejercicio plural y solidario de la justicia.

En eventos posteriores se propuso la existencia de un lema oficial que nos caracterizara y, desde luego, complementara lo establecido en el escudo; la propuesta que mejor definió el actuar de nuestra Organización Gremial fue y sigue siendo:



“Pluralismo, Solidaridad y Justicia”

Índice

FAAPUAEM

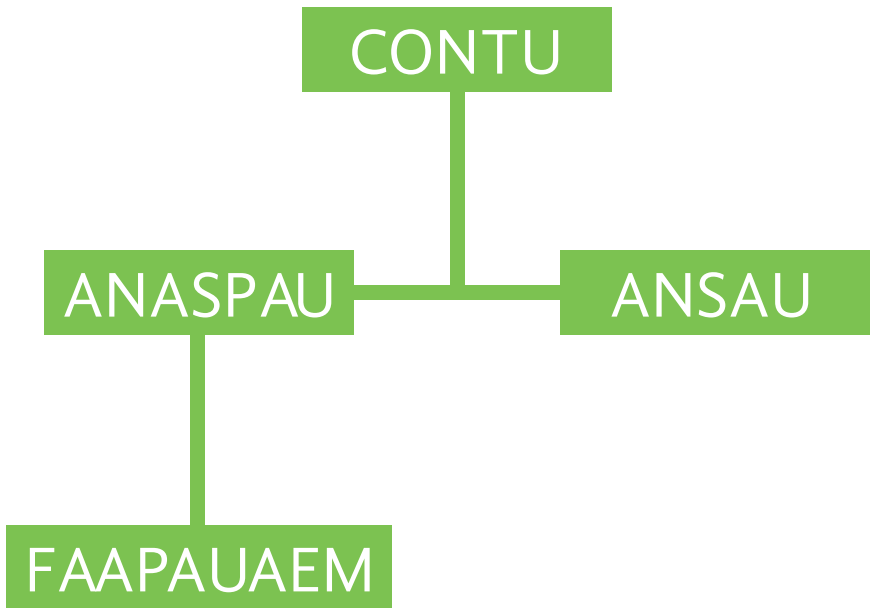
La FAAPUAEM es el organismo gremial titular del *Contrato Colectivo de Trabajo*, establecido entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el personal académico, tal como está contemplado en la *Ley Federal del Trabajo*, en su capítulo correspondiente a las instituciones autónomas por ley.

Se conforma con los miembros del Personal Académico de la UAEM afiliados en términos de la *Ley Federal del Trabajo* y la Legislación Universitaria aplicable, quienes se constituyen en Asociaciones Autónomas de Personal Académico; actualmente, se encuentra integrada por 48 asociaciones con carácter autónomo, correspondientes a cada Plantel de la Escuela Preparatoria, Organismo o Dependencia Académica de la UAEM.

LA FAAPUAEM EN EL CONTEXTO NACIONAL

La FAAPUAEM forma parte de la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Personal Académico Universitario (ANASPAU), que actualmente agrupa a 68 sindicatos; en conjunto con la Asociación Nacional de Sindicatos Administrativos Universitarios (ANSAU), conformada por 37 sindicatos, representan la mayoría de las entidades federativas de la República Mexicana.

Tanto la ANASPAU como la ANSAU integran la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), la cual agrupa a más de 100 Organismos Sindicales de personal académico y administrativo.





Confederación Nacional
de Trabajadores Universitarios



UNIDAD, DEMOCRACIA Y JUSTICIA
LABORAL UNIVERSITARIA



ANASPAU

Asociación Nacional de Asociaciones
y Sindicatos de Personal Académico Universitario

Conformación de la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Personal Académico Universitario (ANASPAU)

1. A.C.I.U.A.A.	Universidad Autónoma de Aguascalientes
2. S.I.I.T.S.A.	Tecnológico Superior de Acayucan Veracruz
3. S.U.T.I.T.S.A.	Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache
4. S.P.S.U.U.A.B.C.	Universidad Autónoma de Baja California
5. S.P.A.U.A.B.C.S.	Universidad Autónoma de Baja California Sur
6. S.P.A.U.A.B.C.S.	Universidad Autónoma de Baja California Sur
7. S.P.A.U.A.B.C.S.	Universidad Autónoma de Baja California Sur
8. S.U.P.A.U.A.C.	Universidad Autónoma de Campeche
9. S.U.T.U.T.CAM.	Universidad Tecnológica de Campeche
10. S.U.T.A.A.M.I.C.	Instituto Campechano
11. S.U.T.U.N.A.C.A.R.	Universidad Autónoma del Carmen
12. S.P.A.I.C.S.A	Universidad Autónoma de Cd. Juárez, Chihuahua
13. A.GRE.P.E.A.C.I.C.B.	Universidad Autónoma de Cd. Juárez, Chihuahua
14. S.P.A.I.I.A.	Ingeniería y Arquitectura de Cd. Juárez Chihuahua
15. S.U.T.A.U.P.CH.	Universidad Popular de la Chontalpa
16. S.T.U.A.C.	Universidad Autónoma de Coahuila
17. S.U.T.S.I.T.S.CO	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaluapan, Ver
18. S.T.I.T.S.CH	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
19. S.P.A.U.A.Ch.	Universidad Autónoma de Chihuahua
20. S.P.A.UN.A.CH.	Universidad Autónoma de Chiapas
21. S.P.A.U.N.I.C.A.Ch.	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
22. S.U.T.I.Te.S.C.	Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa
23. S.I.T.I.T.S.CH.	Instituto Tecnológico Superior de las Choapas
24. S.U.T.A.U.A.A.A.N	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
25. S.U.T.U.C	Universidad de Colima
26. S.P.A.U.J.E.D.	Universidad Juárez del Estado de Durango
27. F.A.A.P.A.U.A.E.M.	Universidad Autónoma del Estado de México
28. S.I.P.C.O.L.E.F.	Colegio de la Frontera Norte
29. S.T.A.U. de G	Universidad de Guadalajara
30. S.U.T.C.E.T.I	Centro de Enseñanza Técnica Industrial
31. A.S.P.A.A.U.G.	Universidad de Guanajuato
32. S.T.A.U.A.G	Universidad Autónoma de Guerrero
33. S.P.A.U.A.E.H.	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
34. S.T.I.T.S.J.R.C	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
35. S.U.T.I.T.S.J.C.	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
36. S.P.U.M.	Universidad Michoacana, de San Nicolás de Hidalgo
37. S.I.T.S.E.I.T.S.H.	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
38. S.T.U.P.H	Universidad Politécnica de Huatusco
39. S.U.T.I.T.S.M.T.	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
40. A.A.P.A.U.N.A.M.	Universidad Nacional Autónoma de México
41. S.E.T.D.I.T.S.M.	Instituto Tecnológico Superior de Misantla

42. *S.I.T.A.U.A.E.M.*
 43. *S.P.A.U.A.N.*
 44. *S.U.T.I.T.S.Na.*
 45. *S.T.U.A.N.L.*
 46. *S.T.A.U.O.*
 47. *S.U.T.I.T.S.Pa.*
 48. *S.T.I.T.S.Pe.*
 49. *S.U.T.I.T.S.P.R.*
 50. *A.S.P.A.B.U.A.P.*
 51. *S.U.P.A.U.A.Q.*
 52. *S.U.P.D.A.I.T.E.S. LOS CABOS*
53. *U.A.P.A.U.A.S.L.P.*
 54. *S.UN.T.U.A.S.*
 55. *S.T.A.U.S.*
 56. *A.U.T.I.T.SON.*
 57. *S.U.T.U.E.S.*
 58. *S.P.I.U.J.A.T.*
 59. *S.T.I.T.S.T.B.*
 60. *S.U.T.A.U.A.T.*
 61. *S.U.T.I.T.S.Ta.*
 62. *S.T.U.A.T.*
 63. *S.U.I.T.C.O.B.A.E.V.*
 64. *S.U.T.C.E.C.Y.T.E.V.*
65. *F.E.S.A.P.A.U.V. Y C.O.N.T.U.*
 66. *S.E.T.D.I.T.S.X.*
 67. *A.P.A.U.A.D.Y.*
 68. *S.P.A.U.A.Z*

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
 Universidad Autónoma de Nayarit
 Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
 Universidad Autónoma de Nuevo León
 Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
 Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, Ver
 Instituto Tecnológico Superior de Perote, Ver
 Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Ver
 Universidad Autónoma de Puebla
 Universidad Autónoma de Querétaro
 Instituto Tecnológico de Estudios Superiores
 de los Cabos
 Universidad Autónoma de San Luis Potosí
 Universidad Autónoma de Sinaloa
 Universidad de Sonora
 Instituto Tecnológico de Sonora
 Universidad Estatal de Sonora
 Universidad de Juárez Autónoma de Tabasco
 Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
 Universidad Autónoma de Tamaulipas
 Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
 Universidad Autónoma de Tlaxcala
 Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
 del Estado de Veracruz
 Universidad Autónoma Veracruzana
 Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
 Universidad Autónoma de Yucatán
 Universidad Autónoma de Zacatecas

1979

El 9 de mayo se constituyó el Sindicato con las siguientes asociaciones: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Contaduría y Administración, Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria, Facultad de Enfermería y Obstetricia, Facultad de Odontología, Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria, Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay K.” de la Escuela Preparatoria, Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria y Facultad de Ciencias de la Conducta.

El H. Consejo Universitario acordó reconocer a la **FAAPUAEM** en términos de la propia Acta Constitutiva, conformada por nuestra Organización Gremial, el 23 de mayo.

El 19 de junio se nombró la primera Mesa Directiva, integrada por: Presidente: L.A.E. Daniel Gonzalo Romero Arizmendi, Secretario: I.Q. Ricardo Victoria León, Tesorero: Lic. Jorge Hurtado Salgado y Secretaria de Actas: Enf. Margarita Teccontero Tlacopancho.

El 21 de noviembre, el Tribunal de Arbitraje del Estado de México resolvió en definitiva el registro legal de la **FAAPUAEM**.

6.
ACCIONES,
LOGROS
Y CONQUISTAS
SINDICALES

Primera Mesa Directiva



Presidente:
L.A.E. Daniel
Gonzalo
Romero
Arizmendi



Secretario:
I.Q. Ricardo
Victoria León



Tesorero:
Lic. Jorge
Hurtado Salgado



**Secretaria
de Actas:**
Enf. Margarita
Tecontero
Tlacopanço

1980

Se convocó al Primer Torneo de Futbol Soccer entre académicos.

1981

En mayo, el Ing. León Gutiérrez Navas fue electo Presidente de la **FAAPUAEM**.

En noviembre, después de vencer innumerables obstáculos, se suscribió el primer *Contrato Colectivo de Trabajo*, siendo Rector de la UAEM el Ing. Agustín Gasca Pliego y Presidente de la **FAAPUAEM** el Ing. León Gutiérrez Navas; participaron 12 asociaciones y 200 académicos aproximadamente.



Firma del primer Contrato Colectivo de Trabajo

1982

Se fundó la Caja de Ahorro **FAAPUAEM**. El 15 de mayo se registraron las primeras aportaciones, y el 30 de octubre se llevó a cabo el primer sorteo entre sus afiliados, para promover el ahorro y participación de los académicos, rifándose un viaje a Ixtapa-Zihuatanejo para dos personas.

El 15 de mayo se otorgó por primera ocasión el Reconocimiento por el “Día del Maestro”.

El 14 de julio de 1982, el Ing. León Gutiérrez Navas fue nombrado Secretario General, de acuerdo con la primera reforma de los *Estatutos FAAPUAEM*.

El 8 de noviembre, la **FAAPUAEM** participó, por primera vez, con voz y voto en el H. Consejo Universitario.

1983

A iniciativa de la **FAAPUAEM**, se instrumentó un *Reglamento de Personal Académico*, en el cual se trata con especial interés lo concerniente al ingreso, promoción y permanencia del Personal Académico al servicio de la UAEM. Este importante documento fue ampliamente analizado y discutido por el H. Consejo Universitario, siendo aprobado para entrar en vigor el 27 de enero de este año.

Se realizó la primera edición de la Carrera de la Amistad, hoy Carrera Atlética.

Se efectuó el primer Baile de Gala del “Día del Maestro”.



Participantes de la primera
Carrera de la Amistad

1984

La **FAAPUAEM**, en coordinación con la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Personal Académico Universitario (ANASPAU) y el apoyo de la propia UAEM, inició la trascendental lucha por la homologación salarial.

1985

Después de superar innumerables obstáculos, se pactó con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal el otorgamiento de recursos a través de incrementos presupuestales, para iniciar el programa de homologación salarial que se aplica en diversas etapas.

1986

En un período de diez meses se alcanzaron incrementos en salarios y prestaciones, desde un 94.17% hasta un 162.40%, en beneficio del personal académico; sin embargo, sin justificación alguna, la SEP frenó el cumplimiento de las últimas etapas del programa de homologación salarial, orillando a nuestro Organismo Sindical a estallar una huelga que paralizó durante 27 horas las actividades, pero que concluyó con el cumplimiento cabal de lo pactado.



Huelga en la UAEM

1987

El 21 de enero entró en vigor el *Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico*, al registrarse ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

En atención a la demanda de habitación, la **FAAPAUAE**M inició un programa de vivienda, promoviendo la construcción de un fraccionamiento con 99 casas.

El Ing. León Gutiérrez Navas asumió la Secretaría General de la ANASPAU, iniciando así una etapa de liderazgo nacional.



Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico

1988

El magno Congreso Nacional “*De la Unidad Sindical con Justicia Laboral*”, fue presidido por el C. Lic. Carlos Salinas de Gortari, en su carácter de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, se realizó en la ciudad de Toluca, siendo sede la **FAAPAUAE**M.



*Congreso Nacional
“De la Unidad Sindical con Justicia Laboral”*

1989

El 18 de octubre, el Ing. León Gutiérrez Navas fue electo Secretario General de la CONTU. En relevante acto, el Lic. Carlos Salinas de Gortari llevó a cabo la toma de protesta en el Salón Carranza de la Residencia Oficial de los Pinos.

Ya al frente de la CONTU, el nuevo Secretario General solicitó al Presidente de la República la creación de un programa de reconocimiento a la productividad académica; el Presidente ofreció crear el programa denominado “Beca al desempeño académico”, conocido posteriormente como Programa de Carrera Académica.

1990

Se inició el período del Comité Ejecutivo 1990-1994, cuyo objetivo principal fue ejercer una nueva cultura sindical universitaria, en respuesta a la propia modernización educativa nacional y en apoyo específico de la calidad y productividad académica.

Se llevó a cabo el Primer Torneo de Basquetbol.

1991

Se establecieron programas de titulación para el personal docente que aún no contaba con título de licenciatura, logrando los recursos y las facilidades necesarias para su realización.

1992

El 15 de mayo se suscribieron los acuerdos y compromisos para la calidad y productividad académicas de la UAEM, originando diversos trabajos que culminaron con la realización del Tercer Congreso Ordinario de la **FAAPUAEM**.

Como un refuerzo al ingreso, permanencia y superación del personal docente, se instituyó el Programa de Carrera Académica; único en su género, porque quedó abierto a todo el personal académico, superando los límites señalados por las autoridades federales.

1993

En respuesta a las condiciones imperantes en la política nacional y, específicamente, en el renglón de la modernización educativa superior, se adicionó al *Contrato Colectivo de Trabajo* el capítulo VII, referente a la calidad, productividad, efectividad y competitividad laboral, logrando con ello el reconocimiento y estímulo al quehacer académico.

CAPÍTULO VII

BECAS

Cláusula No. 71 Año sabático

Cláusula No. 72 Cursos propedéuticos

Cláusula No. 73 Becas de escolaridad

Cláusula No. 74 Diplomados

Cláusula No. 75 Cursos de actualización

Cláusula No. 75 BIS Servicios en el CeAC

Cláusula No. 76 Becas para estudios avanzados

Cláusula No. 77 Becas en instituciones incorporadas

Cláusula No. 78 Seguridad familiar

Cláusula No. 79 Educación especial

1994

Se trabajó, dentro de la CONTU, en uno de los proyectos más importantes tendiente al equilibrio de los tabuladores del Sistema Nacional de Educación Superior, el cual impactó de inmediato en forma positiva a nuestro propio tabulador, estableciéndose un programa de recuperación salarial que, en su momento, representó un incremento del 4% mensual.

Se estableció la “Presea al Mérito Gremial”, reconocimiento que se otorga cada cuatro años a los académicos universitarios distinguidos, afiliados a la Federación.



“Presea al Mérito Gremial”

1995

La **FAAPUAEM** logró la instalación de la Unidad Interna de Protección Civil del Campus Universitario.

1996

Esta Organización Gremial participó activamente en reuniones extraordinarias con las autoridades universitarias y gubernamentales, con el objeto de culminar el programa de recuperación salarial, suscrito con el Gobierno Federal.

1997

Se otorgó por primera vez al personal académico el “Reconocimiento por 25 Años de Servicio Académico Laboral en la UAEM”.



Ceremonia de entrega de Reconocimiento

Se instituyó la celebración del “Día Institucional de la Mujer Académica Universitaria” como un merecido reconocimiento a este sector.



“Día Institucional de la Mujer Académica Universitaria”

1998

La **FAAPUAEM** se hizo acreedora a la Presea Estado de México “Fidel Velázquez Sánchez”, por distinguirse como una Organización Gremial de vanguardia, cuyos símbolos distintivos son el profesionalismo y el respeto por el trabajo académico.



Reconocimiento entregado a la **FAAPUAEM**

Se elaboró por primera vez el Plan de Desarrollo, en el cual se contemplan: filosofía, visión, misión, objetivos, valores, líneas de atención, programas, subprogramas y proyectos que rigen la vida sindical.

1999

Como una respuesta a los lineamientos que se establecen en los documentos “Programa Transitorio” y “Programa Consistente” con PROMEP, se organizó el foro “Análisis y Propuestas a los Programas de Estímulos al Desempeño del Personal Docente”, en donde participó democráticamente la mayoría de los profesores.

Para finalizar el programa de homologación de salarios, se acordó incrementar el salario en un 2% anual a partir del 15 de mayo, hasta sumar un 6%. Este aumento fue consecutivo en los dos próximos años.



Desarrollo del Foro

2000

El aumento del 2%, logrado el año anterior, quedó integrado al salario, adicionándole el correspondiente 2% de incremento de este año.

La **FAAPUAEM** participó con propuestas para enriquecer el documento: “Proyecto de Reglamento de Personal Académico”, para lo cual organizó el Foro “Legislar con responsabilidad”.



Foro “Legislar con responsabilidad”

Se estableció otorgar la presea **FAAPUAEM** a la “Mujer Académica Universitaria” a dos académicas, una del Nivel Medio Superior y otra del Nivel Superior.

2001

Para la elaboración del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001-2005, la **FAAPUAEM** convocó al Foro “Por una normatividad y un proyecto académico de calidad para las Unidades Académicas Profesionales de la UAEM”.

El 3 de octubre, la comunidad universitaria se manifestó en la Plaza de los Mártires para demandar al Ejecutivo y al Congreso Legislativo Estatal un incremento al subsidio de la UAEM y al salario de los académicos.

El 29 de octubre, el H. Consejo Directivo General aprobó la creación de la Secretaría de Equidad de Género.



Participación en la Plaza de los Mártires

2002

Se obtuvo por primera vez la representación de los sindicatos universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México en el H. Consejo Directivo del ISSEMyM.

En enero, después de 16 años, las actividades en la UAEM se paralizaron al unirse a un movimiento nacional en defensa de la Universidad Pública y en demanda al incremento salarial.

El 14 de julio, el Consejo Directivo General eligió al Dr. en E. Jaime Sáenz Figueroa como Secretario General de nuestra Federación, llevándose a cabo la toma de protesta el 8 de agosto.



Participación en el H. Consejo Directivo del ISSEMyM



Paro de actividades en la FAAPUAEM

2003

Se llevó a cabo la negociación contractual, manteniendo la recuperación salarial por arriba del crecimiento de los precios: 4.3% de incremento al salario tabular; 1.5% a prestaciones.

Se dio inicio a una serie de actividades académico-culturales con valor curricular.

Se publicó la revista impresa *Caminos hacia la equidad*, la cual es especializada en estudios de género, arbitrada y de cobertura nacional.

2004

En febrero apareció por primera vez la página electrónica de la **FAAPUAEM** con la dirección www.uaemex.mx/faapauaem.



Página WEB de la **FAAPUAEM**

A partir del 9 de junio, el MAE. Adolfo Vela Olivares asumió la representatividad de los académicos como Secretario General Sustituto.

Para propiciar las relaciones deportivas entre los diferentes organismos y planteles académicos, se realizaron los primeros Juegos Deportivos por Zonas Geográficas.



Inauguración

Se consolidaron relaciones con otras organizaciones gremiales en el Estado de México.

Se aceptó otorgar una “Presea **FAAPUAEM** a la Mujer Académica Universitaria” para profesoras de asignatura de ambos niveles.



Cartel del programa
FAAPA cultura

2005

Una gran conquista contractual fue el “Reconocimiento por 30 años de Servicio Académico Laboral en la UAEM”.

Surgió el programa **FAAPA cultura** para promover diversas actividades culturales y recreativas entre los académicos y sus familias.

Se contribuyó intensamente a generar una cultura de equidad de género entre universitarios con acciones como: la publicación de la revista electrónica especial Caminos hacia la Equidad y la realización del primer “Foro Estatal sobre la Democracia de Género”.



Inauguración “Foro Estatal sobre la Democracia de Género”.



Responsable del programa y académicos

Se iniciaron dos programas en materia de protección a la salud: la “Semana de la Salud” y el “Programa de Prevención y Protección de la Salud”.

El 14 de septiembre se constituyó el Comité Interno de Protección Civil.

El Consejo Directivo actualizó los *Estatutos FAAPAUAE*M, los cuales entraron en vigor el 26 de noviembre.

A partir del 26 de noviembre, el representante de la Asociación de Personal Académico titular del *Contrato Colectivo de Trabajo* es Consejero Ex-oficio ante Consejo Universitario.

Se abrió un nuevo espacio de convivencia entre académicos: la “Preposada **FAAPUAEM**”.



Recreación y ambiente fraterno

2006

El 14 de julio, el MAE. Adolfo Vela Olivares asumió la Secretaría General de la Federación para el período 2006-2010.

La **FAAPUAEM** se convirtió en el primer sindicato nacional que certifica su proceso de Caja de Ahorro al recibir la Certificación ISO 9001:2000 en diciembre.



Certificación recibida

2007

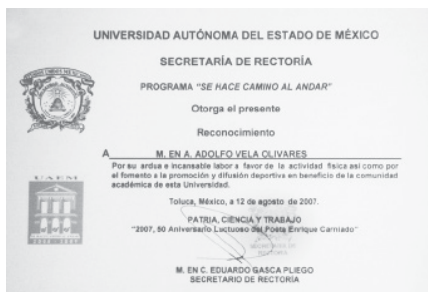
Se inició el programa permanente de capacitación a nuevos integrantes de Mesas Directivas de Asociación.

La UAEM, a través de la Secretaría de Rectoría, otorgó a la Federación el reconocimiento “Se hace camino al andar” por su ardua y entusiasta participación en pro de la actividad física.



Cursos de capacitación

La **FAAPUAEM** se hizo acreedora al reconocimiento edificio “Libre de Humo de Tabaco”, otorgado por la Secretaría de Salud del Estado de México, a través del Consejo Estatal contra las Adicciones.



Reconocimiento otorgado por la UAEM



Reconocimiento recibido

2008

La **FAAPUAEM** formó parte del “Pacto Universitario de Veracruz”, signado por sindicatos y autoridades universitarias a favor de la educación superior.

Se diseñó y se comenzó a impartir de manera continua el “Curso Informativo de Inicio al Proceso de Jubilación, Pensión y Retiro” para académicos universitarios.



Entrega de reconocimientos a asistentes

Se publicó la revista electrónica *Esenci@rmonía*, la cual es especializada en estudios de género, arbitrada y de cobertura nacional.

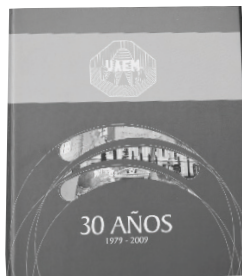


Portada de la revista *Esenci@rmonía*

2009

Se presentó el Libro **FAAPUAEM** *Reseña Histórico – Gráfica, 30 años 1979-2009*.

LA **FAAPUAEM** estableció un convenio con el Grupo Diestra Hoteles, a fin de que los agremiados obtengan un beneficio económico.



Libro **FAAPUAEM** *Reseña Histórico – Gráfica*

Presentación de la producción editorial, **FAAPUAEM** 2009, un compendio de nueve publicaciones que rigen parte de la vida sindical de nuestra Federación.

2010

Se coloca la primera piedra del edificio que alberga hoy la sede de la **FAAPUAEM**.

Se elige al M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez como Secretario General de la **FAAPUAEM** para el periodo 2010-2014.

La **FAAPUAEM** es condecorada con la Distinción Mexiquense “Centenario de la Revolución Mexicana” 1910-2010.



Toma de protesta Comité Ejecutivo 2010-2014

2011

En agosto de este año se llevó a cabo el 6º Congreso Nacional de Sindicatos Univeristarios, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo el lema “La construcción de una estrategia de transformación educativa de largo alcance”.

La **FAAPUAEM** es certificada por Great Place to Work Institute-Mexico como “Mejor Institución para Trabajar en México”



Entrega de la Certificación
Great Place to Work
Institute-Mexico

2012

Se constituye la AAPA de la UAP Nezahualcóyotl, siendo ya 44 Asociaciones.

Se presenta la Revista *Caminos hacia la Equidad* en la FENIE 2012.

Se inaugura el edificio de la **FAAPUAEM** con la presencia del Gobernador del Estado de México el Dr. en D. Eruviel Ávila Villegas y el Rector de la UAEM Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego.



Entrega del edificio de la **FAAPUAEM** por parte
del Gobierno del Estado y Autoridades Universitarias

2013

Se constituye la AAPA de la UAP Tianguistenco, sumando 45 Asociaciones.

EL 14 de enero de este año se certifica el proceso de manejo y elaboración de Actas y Acuerdos.

Se otorga a la **FAAPUAEM** la “Certificación del Modelo de Equidad de Género MEG”.

LA **FAAPUAEM** el 15 de noviembre recibe la “Presea al Mérito en Prevención, Combate y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México por parte de la CODHEM”.



Presea CODHEM 2013

Se inaugura la Terraza “Pluralismo, Solidaridad y Justicia” en presencia del Rector de la UAEM, el Dr. en D. Jorge Olvera García en las oficinas de la **FAAPUAEM**.



Placa Terraza “Pluralismo, Solidaridad y Justicia”

2014

Se conmemora el 35 Aniversario de la constitución de la **FAAPUAEM** con actividades académicas y culturales.

El 14 de julio, derivado de un proceso democrático, toma protesta del Comité Ejecutivo de la **FAAPUAEM** 2014-2018.



Comité Ejecutivo **FAAPUAEM** 2014-2018

La **FAAPUAEM** da la bienvenida a la AAPA de la UAP Cuautitlán Izcalli siendo la Asociación número 46.

2015

El 13 de enero se llevó a cabo el primer curso informativo “Prepárate para tu Retiro”.

En el mes de marzo se realizó la adhesión de la AAPA UAP Chimalhuacán y en abril la AAPA Plantel “Isidro Fabela Alfaro” de la Escuela Preparatoria, sumando 48 asociaciones.



Comité Ejecutivo **ANASPAU**

El M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez toma protesta como Secretario General de **ANASPAU**.

La **FAAPUAEM** recibe el Reconocimiento al cumplimiento del Decreto de Depósito Legal, por parte de la XVII Legislatura de la Cámara de Diputados.

2016

Se recibe la Cetificación de la Secretaría de Actas y Acuerdos y Caja de Ahorro por la American Trst Register S.C.

Se realiza el XIº Congreso Internacional de Sindicatos Universitarios del 24 al 26 de agosto de 2016 en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Ante el contexto complejo social y económico del país, históricamente la CONTU, la ANASPAU y la **FAAPUAEM** públicamente manifiestan su rechazo al recorte del presupuesto de egresos de la Federación en su ejercicio 2017 en el rubro de Educación Superior.

La **FAAPUAEM** rinde homenaje póstumo al Doctor Virgilio Esquivel Garduño, miembro fundador de la CONTU y Secretario Técnico de la misma.



XI Congreso Internacional de la CONTU



Certificación de la Secretaría de Actas y Acuerdos y Caja de Ahorro

2017

La **FAAPUAEM** obtiene la recertificación por el Amercian Trust Register, S.C. Organismo Certificador de Sistemas de Gestión por 9ª ocasión.

En febrero de este año se audita internamente el Proceso de Sistema de Control de Calidad de Actas y Acuerdos de esta Federación.

En marzo se conmemora la vigésima edición del “Día Institucional de la Mujer Académica Universitaria”.

En abril el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM** por unanimidad de votos aprueba la candidatura del Doctor Alfredo Barrera Baca a la Rectoría de la UAEM para el periodo 2017-2021.

Se conmemora el 38º Aniversario de fundación con la edición de lujo y versión electrónica de su libro **FAAPUAEM 35 años. Liderazgo de Vanguardia**.

Se conforma el “Comité de Transparencia de la **FAAPUAEM**”.



Entrega del libro conmemorativo
al Rector Dr. Alfredo Barrera Baca

La FAAPUAEM,

a tres décadas de su fundación, ha institucionalizado ceremonias y actividades que se llevan a cabo todos los años de manera continua:

Responsable	Actividad
Consejo Directivo	Inicio de las pláticas para las negociaciones salariales y/o revisiones contractuales.
Secretaría de Asuntos Labores	Presentación de la Comisión para las negociaciones y firmas salariales. Emplazamiento a huelga ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.
Secretaría de Organización	Ceremonia conmemorativa al "Día del Maestro". Baile de Gala- Cena-Show del "Día del Maestro". Congreso Ordinario FAAPUAEM . Preposada FAAPUAEM .
Secretaría de Promoción Gremial Secretaría de Organización	Entrega de reconocimiento a los académicos que cumplen 25 y 30 Años de Servicio Académico Laboral en la UAEM. Entrega del Reconocimiento a la Labor Sindical FAAPUAEM . Sorteo de automóviles.
Secretaría de Asuntos Académicos	Cursos Propedéuticos dirigidos a los hijos de los académicos para el ingreso al Nivel Medio Superior y Superior. Entrega de Implementos de Trabajo. Entrega del Reconocimiento a los académicos acreedores a la Cláusula 89.
Secretaría de Seguridad Social	Programa de Prevención y Protección a la Salud. Semana de la Salud.

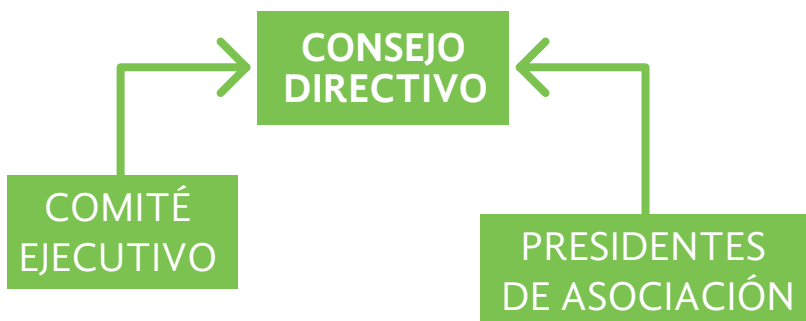
Secretaría de Actividades Deportivas	Final de Juegos Deportivos por Zonas Geográficas. Torneo de Apertura de Campeón de Campeones Torneo de la Fraternidad. Torneo Relámpago de Fútbol y Voleibol de Playa. Carrera Atlética, Rodada y Caminata Recreativas Conmemorativas al "Día del Maestro". Clausura del Torneo de Fútbol Apertura del Torneo de Basquetbol Varonil y Femenil. Apertura del Torneo de Fútbol Asociación Torneo de Voleibol Mixto. Apertura de Juegos Deportivos por Zonas Geográficas. Caminata y Rodada Recreativa de la Salud. Clausura del Torneo de Basquetbol Varonil y Femenil. Clausura del Torneo de Fútbol Asociación.
Secretaría de Equidad de Género	Celebración del "Día Institucional de la Mujer Académica Universitaria". Otorgamiento de la "Presea FAAPUAEM a la Mujer Académica Universitaria". Foro FAAPUAEM sobre Equidad de Género.

I. Consejo Directivo

El Consejo Directivo es la máxima autoridad colegiada de la **FAAPUAEM**; está integrado por los miembros del Comité Ejecutivo y los Presidentes de las 48 Asociaciones Autónomas de Personal Académico de cada Plantel de la Escuela Preparatoria, Organismo, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional o Dependencias Académicas de la UAEM.

a) Estructura

*Estructura de la **FAAPUAEM***



b) Funciones

Son funciones del Consejo Directivo:

- Determinar las políticas, estrategias y acciones que permitan mantener y elevar el bienestar de los académicos asociados, derivados de las negociaciones salariales, contractuales y de las que se lleven a cabo con estos propósitos.
- Presentar y proponer al Comité Ejecutivo para su instrumentación las políticas y acciones encaminadas a preservar, así como a elevar los derechos y las prestaciones reconocidos en el *Contrato Colectivo de Trabajo*.
- Revisar y aprobar los informes financieros que presenta el Comité Ejecutivo.
- Nombrar a los integrantes de las diferentes comisiones señaladas en los presentes *Estatutos*.
- Convocar, regular, vigilar, elegir y tomar protesta a los integrantes del Comité Ejecutivo.
- Aprobar las licencias, renunciaciones y nombramientos de los miembros del Comité Ejecutivo.
- Conocer y aprobar, en su caso, los informes que presentan las diferentes comisiones nombradas por él mismo.
- Aprobar, en su caso, los proyectos de reforma a los *Estatutos FAAPUAEM*.
- Aplicar las sanciones señaladas en los presentes *Estatutos*.
- Otorgar reconocimientos.
- Proponer y, en su caso, determinar el monto de las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias.
- Aprobar la creación de nuevas asociaciones.

c) Comisiones del Consejo Directivo

Las Comisiones del Consejo Directivo tienen funciones de análisis, estudio, propuesta, dictamen y recomendaciones en los asuntos de su competencia. Las Comisiones del Consejo Directivo están conformadas por integrantes del mismo, siendo su Presidente ex officio el Secretario General; pueden ser permanentes o transitorias.

- Comisiones Permanentes:

- 1. Comisión de Caja de Ahorro, cuya función es vigilar la gestión eficiente y financieramente viable de los caja ahorradores.**
- 2. Comisión Revisora de Estados Financieros de FAAPUAEM, su función es vigilar la aplicación de su presupuesto.**
- 3. Comisión de Cuotas Sindicales, su función es vigilar la gestión eficiente y transparente de las cuotas de cada Asociación.**
- 4. Comisión de Honor y Justicia, su función es dirimir controversias entre asociados, y entre éstos y sus representantes.**

Las Comisiones Permanentes contarán con un Reglamento y el número de miembros será determinado por el Consejo Directivo; durarán en su ejercicio dos años, y en todos los casos será integrante ex officio el Secretario del Comité Ejecutivo respectivo.

Las Comisiones Permanentes presentarán ante el Consejo Directivo un informe por escrito cada tres meses, en el cual se incorporarán las observaciones o comentarios a que haya lugar.

- Comisiones Transitorias:

Las Comisiones Transitorias se conforman con un fin específico y temporal. Se reunirán de acuerdo con la frecuencia que marque el propósito para el que fueron creadas y presentarán un informe por escrito al Consejo Directivo.

II. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el Órgano Ejecutivo del Consejo Directivo que tiene a su cargo las gestiones, las negociaciones, la administración y la representación de los asuntos laborales reconocidos en el *Contrato Colectivo de Trabajo* y otros ordenamientos.

a) Estructura

El Comité Ejecutivo está conformado por 13 Secretarías, que llevan a cabo las diferentes tareas sustantivas y administrativas de la FAAPUAEM.

1. Secretaría General
2. Secretaría del Interior
3. Secretaría de Administración y Finanzas
4. Secretaría de Actas y Acuerdos
5. Secretaría de Asuntos Laborales
6. Secretaría de Comunicación y Extensión
7. Secretaría de Promoción Gremial
8. Secretaría de Organización
9. Secretaría de Asuntos Académicos
10. Secretaría de Seguridad Social
11. Secretaría de Difusión Cultural
12. Secretaría de Actividades Deportivas
13. Secretaría de Equidad de Género

b) Funciones del Comité Ejecutivo

Son funciones del Comité Ejecutivo:

- Administrar el *Contrato Colectivo de Trabajo*.
- Representar a la **FAAPUAEM** ante las autoridades de la UAEM, organismos laborales y sindicales, nacionales e internacionales.
- Negociar con las autoridades universitarias la revisión salarial y contractual en términos de lo señalado por la *Ley Federal del Trabajo*.
- Ejecutar, ante las instancias correspondientes, las disposiciones y los derechos reconocidos en el *Contrato Colectivo de Trabajo* y otros ordenamientos.
- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias al Consejo Directivo y a las diferentes comisiones para informar y conocer los asuntos de su competencia.
- Vigilar, avalar y convocar los procesos de cambio de Mesas Directivas de las asociaciones y tomar protesta a los nuevos miembros.
- Informar y declarar, ante los organismos respectivos y ante la opinión pública, sobre los asuntos de la **FAAPUAEM**.
- Participar en las reuniones que convoquen las organizaciones sindicales de que forme parte la **FAAPUAEM**.
- Ejercer el presupuesto e informar mensualmente al Consejo Directivo sobre las finanzas de la **FAAPUAEM**.
- Integrar con las autoridades universitarias las Comisiones Mixtas contenidas en el *Contrato Colectivo de Trabajo*.
- Gestionar, ante las instancias universitarias respectivas, los derechos del Personal Académico.

- Representar a los trabajadores universitarios ante el Consejo Directivo y los Comités del ISSEMyM.
- Proporcionar la información que requieran: el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**, las comisiones y las asociaciones.
- Proporcionar información y asesoría a todo el Personal Académico asociado.
- Negociar con la autoridad universitaria la dotación de implementos de trabajo para el Personal Académico afiliado.
- Organizar los actos y eventos de reconocimiento al Personal Académico.
- Las demás que se consideren necesarias avaladas por el Consejo Directivo.

c) Funciones de las Secretarías

1. SECRETARÍA GENERAL

- Ejercer la representación de la **FAAPUAEM** dentro del H. Consejo Universitario y ante las autoridades de la UAEM.
- Ostentar la representación de la **FAAPUAEM** ante las autoridades laborales.
- Ejercer la representación de la **FAAPUAEM** en las negociaciones salariales y contractuales.
- Representar a la **FAAPUAEM** ante las autoridades civiles, mercantiles, fiscales y otras.
- Representar a la **FAAPUAEM** en los actos oficiales de la UAEM.
- Ejercer la representación de los sindicatos universitarios en el Consejo Directivo del ISSEMyM.

- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo* y demás disposiciones aplicables al Personal Académico.
- Designar a su suplente ante las diversas instancias intra y extrauniversitarias.
- Representar a la **FAAPUAEM** en las organizaciones gremiales estatales, nacionales e internacionales.
- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo.
- Coordinar los programas y actividades de cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo.
- Proponer al Comité Ejecutivo a los integrantes de las Comisiones Mixtas establecidas en el *Contrato Colectivo de Trabajo*.
- Asignar a los integrantes del Comité Ejecutivo las tareas de su competencia inherentes a la vida sindical.
- Informar al Consejo Directivo sobre las negociaciones y representaciones a su cargo.

2. SECRETARÍA del INTERIOR

- Coordinar las principales tareas encomendadas por el Secretario General hacia los integrantes del Comité Ejecutivo y ser un vínculo entre éste y las asociaciones sobre los asuntos a que dé lugar.
- Avalar y emitir las convocatorias para los procesos de cambio de las Mesas Directivas de las asociaciones.
- Mantener una comunicación permanente con el Secretario General y los integrantes del Comité Ejecutivo, para el diseño y la coordinación en la planeación de la práctica sindical.

- Establecer comunicación permanente con los integrantes de las Mesas Directivas de las asociaciones.
- Presidir la comisión especial de elección del Comité Ejecutivo.
- Elaborar un programa de visitas de los integrantes del Comité Ejecutivo a las asociaciones.
- Coordinar las reuniones de las comisiones de su competencia para informar al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo.
- Recibir la documentación referente a la constitución de nuevas asociaciones y turnar el informe al Consejo Directivo para su aprobación, en su caso.
- Coordinar las acciones y actividades para el desarrollo de marchas, mítines, plantones y demás actos a que se convoque para la defensa de los derechos laborales colectivos.
- Ejercer como encargado del despacho del Secretario General, en caso de permiso de éste por más de 90 días de conformidad con el artículo 54 de estos *Estatutos*.
- Convocar a sesión extraordinaria al Consejo Directivo para dar a conocer la ausencia del Secretario General y para la elección del Secretario General sustituto en términos del artículo 55 de los presentes *Estatutos*.

3. SECRETARÍA de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la **FAAPUAEM**.
- Administrar la Caja de Ahorro, elaborando programas para su fomento.
- Gestionar ante las autoridades universitarias el apoyo presupuestal para la vida sindical, así como administrar los ingresos provenientes de las cuotas sindicales.

- Presentar mensualmente al Consejo Directivo un informe financiero de la **FAAPUAEM** sobre la Caja de Ahorro y las cuotas sindicales.
- Observar las disposiciones fiscales y contables de la Caja de Ahorro y la **FAAPUAEM** ante las autoridades respectivas.
- Promover y difundir convenios con las empresas proveedoras de bienes y servicios, así como de su contabilidad financiera.
- Firmar, mancomunadamente con el Secretario General, los cheques que se emitan.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

4. SECRETARÍA de ACTAS y ACUERDOS

- Llevar un registro de actas y acuerdos emanados del Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo.
- Levantar y signar las actas de las sesiones que celebren el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo.
- Dar seguimiento a los acuerdos registrados en las actas.
- Elaborar, con el Secretario General, el Orden del Día de las sesiones del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo, y signar la convocatoria respectiva.
- Llevar un registro de las minutas de las negociaciones salariales y contractuales.
- Coordinar el programa de protección civil de la **FAAPUAEM** (Oficinas Administrativas).
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

5. SECRETARÍA de ASUNTOS LABORALES

- Consultar con las asociaciones sobre las demandas y condiciones laborales, e incorporarlas al proyecto de *Contrato Colectivo de Trabajo* y de revisión salarial.
- Intervenir en las negociaciones salariales y contractuales con las autoridades universitarias.
- Vigilar que se respeten las prestaciones laborales contempladas en el *Contrato Colectivo de Trabajo* y demás disposiciones.
- Informar al Personal Académico sobre sus derechos reconocidos en el *Contrato Colectivo de Trabajo* y demás disposiciones aplicables.
- Brindar asesoría jurídica-laboral a otras Secretarías y a los académicos.
- Conjuntamente con las asociaciones, elaborar estudios sobre las condiciones laborales del Personal Académico.
- Realizar trámites ante las autoridades laborales locales.
- Representar a los académicos afiliados ante las autoridades universitarias en la defensa de sus derechos laborales individuales.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

6. SECRETARÍA de COMUNICACIÓN y EXTENSIÓN

- Expedir boletines de prensa sobre aquellos asuntos de interés para el Personal Académico y la sociedad.
- Elaborar el Órgano Oficial Informativo de la **FAAPUAEM**.
- Coordinar la edición del *Contrato Colectivo de Trabajo*.
- Coordinar la difusión de los programas y eventos a cargo del Comité Ejecutivo.

- Apoyar al Comité Ejecutivo, Consejo Directivo y las asociaciones en materia editorial y de difusión.
- Coordinar la página web de la **FAAPUAEM**, actualizando la información y publicando los diferentes programas y eventos.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

7. SECRETARÍA de PROMOCIÓN GREMIAL

- Promover y tramitar la afiliación del Personal Académico de la UAEM.
- Llevar un control de afiliación en coordinación con las asociaciones.
- Expedir constancias de afiliación y antigüedad sindical del Personal Académico.
- Elaborar una base de datos del Personal Académico afiliado por Asociación, sobre aquellas variables que permitan fundamentar las negociaciones salariales y contractuales.
- Coordinar con las asociaciones la expedición de credenciales.
- Notificar a las autoridades universitarias los movimientos de altas y bajas del Personal Académico sindicalizado.
- Coordinar las actividades relativas al otorgamiento de la “Presea **FAAPUAEM** al Mérito Gremial”.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

8. SECRETARÍA de ORGANIZACIÓN

- Realizar estudios y análisis sobre los *Estatutos FAAPUAEM*.
- Apoyar a las asociaciones para la elaboración de sus *Estatutos*.
- Apoyar al Comité Ejecutivo, Consejo Directivo y asociaciones en lo referente a su organización, elaboración de programas y tareas a desarrollar.
- Apoyar al Comité Ejecutivo y Consejo Directivo con estudios estadísticos sobre los asuntos laborales, económicos y de pensiones del Personal Académico.
- Planear y organizar los eventos de la **FAAPUAEM**.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

9. SECRETARÍA de ASUNTOS ACADÉMICOS

- Revisar las cláusulas del *Contrato Colectivo de Trabajo* relativas a los apoyos de tipo académico que reciben los afiliados e incorporar propuestas para su posible negociación contractual.
- Programar anualmente la entrega de implementos de trabajo para el Personal Académico.
- Programar e instrumentar anualmente los cursos propedéuticos para los hijos del Personal Académico.
- Promover y difundir entre el Personal Académico los programas de becas de la UAEM, escuelas incorporadas, Gobierno del Estado y otras.
- Presentar estudios sobre los programas de estímulos al Personal Académico y alternativas de desarrollo académico.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

10. SECRETARÍA de SEGURIDAD SOCIAL

- Participar en los Comités de Seguridad e Higiene y Riesgos de Trabajo del ISSEMyM y los que se creen para el mismo efecto.
- Gestionar ante el ISSEMyM los servicios y prestaciones para el académico y sus dependientes económicos.
- Realizar estudios relativos a la calidad de los servicios médicos prestados por el ISSEMyM, que tiendan al mejoramiento de los mismos.
- Realizar y presentar diagnósticos de salud del Personal Académico, así como programas dirigidos a elevar su calidad.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

11. SECRETARÍA de DIFUSIÓN CULTURAL

- Instrumentar programas y eventos culturales para el Personal Académico.
- Promover la cultura y las expresiones artísticas ofrecidas por la UAEM, Gobierno del Estado, ISSEMyM, Municipios y otras dependencias nacionales e internacionales.
- Elaborar e instrumentar un programa que promueva la identidad sindical entre todas las asociaciones.
- Presentar periódicamente información sobre los distintos eventos culturales.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

12. SECRETARÍA de ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Programar e instrumentar, en coordinación con las asociaciones, todos los eventos deportivos.
- Coordinar la carrera atlética anual de la **FAAPUAEM**.
- Elaborar un diagnóstico de preferencias y necesidades del Personal Académico en materia de deporte.
- Coordinar eventos deportivos organizados por la **FAAPUAEM**.
- Promover la identidad sindical por medio del deporte entre las asociaciones.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

13. SECRETARÍA de EQUIDAD de GÉNERO

- Organizar eventos que promuevan una cultura de equidad de género.
- Coordinar la celebración del “Día Institucional de la Mujer Académica Universitaria”.
- Coordinar las actividades relacionadas con la “Presea **FAAPUAEM** a la Mujer Académica Universitaria”.
- Coordinar las publicaciones sobre equidad de género.
- Vigilar el cumplimiento del *Contrato Colectivo de Trabajo*, así como de los convenios, acuerdos y reglamentos en el área de su competencia.

Todo lo referente a las atribuciones del Comité Ejecutivo General se encuentran descritos en los capítulos V y VI de los *Estatutos FAAPUAEM*.

III. Asociaciones Autónomas de Personal Académico

De conformidad a los *Estatutos* vigentes, se formará una Asociación con carácter autónomo por cada Plantel de la Escuela Preparatoria, Organismo o Dependencias Académicas de la UAEM, la cual estará integrada por su Personal Académico.

a) Estructura

Las asociaciones están representadas por una Mesa Directiva, compuesta por lo menos de un Presidente y las siguientes carteras necesarias para atender los asuntos:

1. **Secretaría de Actas y Acuerdos**
2. **Secretaría de Finanzas**
3. **Secretaría de Asuntos Laborales**
4. **Secretaría de Asuntos Académicos**
5. **Secretaría de Seguridad Social**
6. **Secretaría de Equidad de Género**

Las demás que se estimen convenientes, cuyas funciones quedarán debidamente estipuladas en sus respectivos *Estatutos*.

La Asamblea General de Asociación constituye la autoridad máxima de cada Asociación; ésta se compone con la totalidad de los afiliados adscritos a un espacio académico.

b) Asociaciones que conforman la FAAPUAEM

La **FAAPUAEM** se encuentra conformada por las siguientes Asociaciones Autónomas de Personal Académico:

1. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Antropología.
2. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
3. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Artes.
4. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Ciencias.
5. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Ciencias Agrícolas.
6. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Ciencias de la Conducta.
7. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
8. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración.
9. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Derecho.
10. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Dirección de Actividades Deportivas.
11. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Economía.
12. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
13. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Geografía.
14. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Humanidades.
15. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Ingeniería.
16. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Lenguas.
17. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Medicina.

18. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

19. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Odontología.

20. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

21. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Química.

22. Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

23. Asociación Autónoma de Personal Académico del Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria.

24. Asociación Autónoma de Personal Académico del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria.

25. Asociación Autónoma de Personal Académico del Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria.

26. Asociación Autónoma de Personal Académico del Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria.

27. Asociación Autónoma de Personal Académico del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay K.” de la Escuela Preparatoria.

28. Asociación Autónoma de Personal Académico del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria.

29. Asociación Autónoma de Personal Académico del Plantel Sor Juana Inés de la Cruz” de la Escuela Preparatoria.

30. Asociación Autónoma de Personal Académico del Plantel “Texcoco” de la Escuela Preparatoria.

31. Asociación Autónoma de Personal Académico del Plantel “Isidro Fabela Alfaro” de la Escuela Preparatoria.

32. Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Amecameca.

33. Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Atlacomulco.

- 34.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Ecatepec.
- 35.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Temascaltepec.
- 36.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Tenancingo.
- 37.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Texcoco.
- 38.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Valle de Chalco.
- 39.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Valle de México.
- 40.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacan.
- 41.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Zumpango.
- 42.** Asociación Autónoma de Personal Académico de la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli.
- 43.** Asociación Autónoma de Personal Académico de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.
- 44.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro Universitario UAEM Nezahualcóyotl.
- 45.** Asociación Autónoma de Personal Académico de la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.
- 46.** Asociación Autónoma de Personal Académico de la Administración Central.
- 47.** Asociación Autónoma de Personal Académico del Centro de Enseñanza de Lenguas (C.E.Le.).
- 48.** Asociación Autónoma de Personal Académico de los Centros de Investigación.

IV. El Presidente de Asociación

El Presidente de Asociación es la persona electa democráticamente por una comunidad académica con derechos sindicales vigentes, para que le represente ante las autoridades de su centro de trabajo y ante el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.

La función del Presidente de Asociación corresponde a un puesto honorífico, por lo cual, no está sujeto a una relación laboral particular, ni la autoridad tiene la obligación de concederle un sueldo adicional o un tiempo específico dentro de su jornada laboral.

Son funciones del Presidente de Asociación las siguientes:

- Representar al Personal Académico de su Asociación ante las autoridades de su lugar de adscripción y en el Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**, acudiendo a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del mismo o, en su defecto, facultar por escrito a un integrante de su Mesa Directiva a ejercer esta representación, informar en el seno del Consejo Directivo las demandas, propuestas y acciones sobre los derechos e intereses de sus representados.
- Comunicar a sus representados sobre los acuerdos emanados del Consejo Directivo.
- Difundir toda la información que emana de la **FAAPUAEM** sobre los asuntos del Personal Académico.
- Gestionar ante el Comité Ejecutivo todas las solicitudes del Personal Académico contenidas en el *Contrato Colectivo de Trabajo* y la normatividad del ISSEMyM.
- Coordinar la elaboración y actualización de sus *Estatutos* y estudios que emanen de su Asociación.

- Presentar anualmente y al final de su gestión, el informe general de actividades y financiero ante sus representados y a la comisión de cuotas sindicales del Consejo Directivo de la **FAAPUAEM**.
- Las demás que determinen las propias asociaciones.

9. TÓPICOS JURÍDICOS DE INTERÉS

Los artículos de nuestra Constitución que se refieren a la existencia de las universidades como instituciones autónomas por ley son dos, los cuales a continuación se transcriben textualmente:

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

– *Artículo 3º Constitucional, fracción VII*

El artículo 3º Constitucional, en su fracción séptima, define lo que debe entenderse por autonomía.

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado “A” del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la *Ley Federal del Trabajo* conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

– *Artículo 123 Constitucional, Apartado “A”*

El Artículo 123 se refiere, en lo general, al derecho al trabajo. La Legislación Universitaria se fundamenta en el Apartado “A” para regular las relaciones laborales con su personal académico y administrativo.

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo.

II. Ley Federal del Trabajo

Derivada del Artículo 123 Constitucional, se establece la *Ley Federal del Trabajo*, y de ahí se retoman los artículos correspondientes al trabajo en las universidades, en lo referente a las condiciones generales de trabajo, a la capacitación, adiestramiento y desarrollo, al ingreso, permanencia y promoción, así como a la libertad de asociación.

– *Artículo 47, Título segundo, capítulo IV*

Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

I. Engañarlo el trabajador o en su caso, el sindicato que lo hubiese propuesto o recomendado con certificados falsos o referencias en los que se atribuyan al trabajador, capacidad, aptitudes o facultades de que carezca. Esta causa de rescisión dejará de tener efecto después de treinta días de prestar sus servicios el trabajador;

II. Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa o establecimiento, o en contra de clientes y proveedores del patrón, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia; (D.O.F. 30-Nov-12)

III. Cometer el trabajador contra algunos de sus compañeros, cualquiera de los actos enumerados en la fracción anterior, si como consecuencia de ellos se altera la disciplina del lugar en que se desempeña el trabajo;

IV. Cometer el trabajador, fuera del servicio, contra el patrón, sus familiares o personal directivo o administrativo, alguno de los actos a que se refiere la fracción II, si son de tal manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo;

V. Ocasionar el trabajador, intencionalmente, perjuicios materiales durante el desempeño de las labores o con motivo de ellas, en los edificios, obras, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo;

VI. Ocasionar el trabajador los perjuicios de que habla la fracción anterior siempre que sean graves, sin dolo, pero con negligencia tal que ella sea la causa única del perjuicio;

VII. Comprometer el trabajador por su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él;

VIII. Cometer el trabajador actos inmorales o de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo (D.O.F. 30-Nov-12)

IX. Revelar el trabajador los secretos de fabricación o dar a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa;

X. Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días, sin permiso del patrón o sin causa justificada;

XI. Desobedecer el trabajador al patrón o a sus representantes, sin causa justificada, siempre que se trate del trabajo contratado;

XII. Negarse el trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades;

XIII. Concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentar la prescripción suscrita por el médico;

XIV. La sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador una pena de prisión, que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo; (D.O.F. 30-Nov-12)

XIV./Bis. La falta de documentos que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio cuando sea imputable al trabajador y que exeda del periodo a que se refiere la fracción IV del Artículo 43; y (D.O.F. 30-Nov-12)

XV. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere.

El patrón que despida a un trabajador deberá darle aviso escrito en el que refiera claramente la conducta o conductas que motivan la rescisión y la fecha o fechas en que se cometieron. (D.O.F. 30-Nov-12)

El aviso deberá entregarse personalmente al trabajador en el momento mismo del despido o bien, comunicarlo a la Junta de

Conciliación y Arbitraje competente, dentro de los cinco días hábiles siguientes, en cuyo caso deberá proporcionar el último domicilio que tenga registrado del trabajador a fin de que la autoridad se lo notifique en forma personal. (D.O.F. 30-Nov-12)

La prescripción para ejercer las acciones derivadas del despido no comenzará a correr sino hasta que el trabajador reciba personalmente el aviso de rescisión. (D.O.F. 30-Nov-12)

La falta de aviso al trabajador personalmente o por conducto de la Junta, por sí sola determinará la separación no justificada y, en consecuencia, la nulidad del despido. (D.O.F. 30-Nov-12)

- Artículo 153-A, Título cuarto, capítulo III Bis

Los patrones tienen la obligación de proporcionar a todos los trabajadores y éstos a recibir, la capacitación o el adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida, su competencia laboral y su productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el patrón y el sindicato o la mayoría de sus trabajadores.

Para dar cumplimiento a la obligación que, conforme al párrafo anterior les corresponde, los patrones podrán convenir con los trabajadores en que la capacitación o adiestramiento se proporcione a éstos dentro de la misma empresa o fuera de ella, por conducto de personal propio, instructores especialmente contratados, instituciones, escuelas u organismos especializados, o bien mediante adhesión a los sistemas generales que se establezcan.

Las instituciones, escuelas u organismos especializados, así como los instructores independientes que deseen impartir formación, capacitación o adiestramiento, así como su personal docente, deberán estar autorizados y registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los cursos y programas de capacitación o adiestramiento, así como los programas para elevar la productividad de la empresa, podrán formularse respecto de cada establecimiento, una empresa, varias de ellas o respecto a una rama industrial o actividad determinada.

La capacitación o adiestramiento a que se refiere este artículo y demás relativos, deberá impartirse al trabajador durante las horas de su jornada de trabajo; salvo que, atendiendo a la naturaleza de los servicios, patrón y trabajador convengan que podrá impartirse de otra manera; así como en el caso en que el trabajador desee capacitarse en una actividad distinta a la de la ocupación que desempeñe, en cuyo supuesto, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo.(DOF 30-11-2012)

- Artículo 153-B, Título cuarto, capítulo III Bis

La capacitación tendrá por objeto preparar a los trabajadores de nueva contratación y a los demás interesados en ocupar las vacantes o puestos de nueva creación.

Podrá formar parte de los programas de capacitación el apoyo que el patrón preste a los trabajadores para iniciar, continuar o completar ciclos escolares de los niveles básicos, medio o superior. (DOF 30-11-2012)

- Artículo 153-E, Título cuarto, capítulo III Bis

En las empresas que tengan más de 50 trabajadores se constituirán Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, integradas por igual número de representantes de los trabajadores y de los patrones, y serán las encargadas de:

I. Vigilar, instrumentar, operar y mejorar los sistemas y los programas de capacitación y adiestramiento;

II. Proponer los cambios necesarios en la maquinaria, los equipos, la organización del trabajo y las relaciones laborales, de conformidad con las mejores prácticas tecnológicas y organizativas que incrementen la productividad en función de su grado de desarrollo actual;

III. Proponer las medidas acordadas por el Comité Nacional y los Comités Estatales de Productividad a que se refieren los artículos 153-K y 153-Q, con el propósito de impulsar la capacitación, medir y elevar la productividad, así como garantizar el reparto equitativo de sus beneficios;

IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de productividad; y

V. Resolver las objeciones que, en su caso, presenten los trabajadores con motivo de la distribución de los beneficios de la productividad.

Para el caso de las micro y pequeñas empresas, que son aquéllas que cuentan con hasta 50 trabajadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía estarán obligadas a incentivar su productividad mediante la dotación de los programas a que se refiere el Artículo 153-J, así como la capacitación relacionada con los mismos. Para tal efecto, con el apoyo de las instituciones académicas relacionadas con los temas de los programas referidos, convocarán en razón de su rama, sector, entidad federativa o región a los micro y pequeños empresarios, a los trabajadores y sindicatos que laboran en dichas empresas. (DOF 30-11-2012)

- Artículo 153-F, Título cuarto, capítulo III Bis

Las autoridades laborales cuidarán que las Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad se integren y funcionen oportuna y normalmente, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones. (DOF 30-11-2012)

- *Artículo 153-F Bis.*

Los patrones deberán conservar a disposición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía, los planes y programas de capacitación, adiestramiento y productividad que se haya acordado establecer, o en su caso, las modificaciones que se hayan convenido acerca de planes y programas ya implantados. (DOF 30-11-2012)

- *Artículo 353-J, Título sexto, capítulo XVII*

Las disposiciones de este capítulo se aplican a las relaciones de trabajo entre los trabajadores administrativos y académicos y las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley y tienen por objeto conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones de trabajo, de tal modo que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines propios de estas instituciones.

- *Artículo 353-K, Título sexto, capítulo XVII*

Trabajador académico es la persona física que presta servicios de docencia o investigación a las que se refiere este capítulo, conforme a los planes y programas establecidos por las mismas. Trabajador administrativo es la persona física que presta servicios no académicos a tales universidades o instituciones.

- *Artículo 353-L, Título sexto, capítulo XVII*

Corresponde exclusivamente a las universidades o instituciones autónomas por ley regular los aspectos académicos. Para que un trabajador académico pueda considerarse sujeto a una relación laboral por tiempo indeterminado, además de que la tarea que realice tenga ese carácter, es necesario que sea aprobado en la evaluación académica que efectúe el órgano competente, conforme a los requisitos y procedimientos que las propias universidades o instituciones establezcan.

III. Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y Reglamento del Personal Académico

La UAEM es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos establecidos para las instituciones de educación superior, autónomas por ley.

Su marco jurídico normativo se encuentra plasmado en los tres elementos señalados, indicándose en su articulado las características de la función académica, el ingreso, la permanencia y la promoción, los deberes, los derechos y las obligaciones del personal académico, las modalidades para la evaluación de su desempeño, así como las causales que establecen las faltas a la responsabilidad académica y los mecanismos para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos.

Es de hacerse notar que aquí se establecen las modalidades de contratación por tiempo, función y categoría; así como los requisitos para lograr la promoción y la permanencia.

IV. Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México

Las normas contenidas en este reglamento interior comprenden los aspectos laborales derivados de la relación de trabajo que se establece entre la UAEM y sus trabajadores académicos, y fue formulado

conjuntamente por las representaciones legales de la institución y la **FAAPUAEM** con base a lo dispuesto en la *Ley Federal del Trabajo*, así como en lo pactado en el *Contrato Colectivo de Trabajo*.

El reglamento interior rige a las escuelas, facultades y dependencias de la Administración Central y tiene el propósito de regularizar la relación laboral del personal académico.

V. Estatutos FAAPUAEM

Es el instrumento jurídico que regula el orden interior, la estructura, las atribuciones y los procedimientos que el conjunto de asociaciones autónomas y los agremiados, en lo particular, se comprometen a cumplir y a hacer cumplir.

VI. Contrato Colectivo de Trabajo

Es el instrumento jurídico-normativo que se establece de mutuo acuerdo entre la UAEM y la **FAAPUAEM**, el cual propicia el equilibrio y la equidad en las relaciones laborales entre los representantes de la autoridad y el personal académico, manteniendo el espíritu de la *Ley Federal del Trabajo* y la Autonomía Universitaria.

El *Contrato Colectivo de Trabajo* se revisa cada dos años; el incremento salarial en forma anual. En ambos casos, el procedimiento jurídico indica las fechas y los tiempos para depositar la demanda de revisión ante la H. Junta de Conciliación y Arbitraje, estableciendo el emplazamiento a huelga y la fecha del estallamiento de la misma.

Posteriormente, ante la atención de las demandas y la solución del conflicto, la organización sindical firma el desistimiento del emplazamiento a huelga. La Federación y la UAEM depositan ante la autoridad laboral los incrementos salariales logrados y, en su caso, el nuevo clausulado del *Contrato Colectivo de Trabajo* y su vigencia.

En este documento se suscriben los capítulos sobre las relaciones de trabajo; suspensión, rescisión y terminación de las relaciones de trabajo; condiciones de trabajo; licencias y permisos; de la previsión social y la cultura; becas; prestaciones económicas, de la calidad y productividad; integración y facultades de las comisiones mixtas y del apoyo al quehacer de la **FAAPUAEM**.

VII. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios

La UAEM es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México; el personal académico que labora en la misma tiene derecho a gozar de las prestaciones de seguridad social y servicio médico que se otorgan a los servidores públicos del Gobierno del Estado de México, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- Darse de alta ante la oficina de Vigencia de Derechos del ISSEMyM, demostrando la existencia de la relación laboral con la UAEM, para lo cual debe exhibirse el formato que la misma Universidad extiende.
- Dar de alta a los dependientes directos (cónyuge e hijos).
- Obtener la credencial correspondiente.

Existen prestaciones cuya aplicación es a corto plazo, como el servicio médico, y otras a largo plazo, como la jubilación. La única forma de demostrar la vigencia de derechos y la antigüedad es mediante el talón de pago, por lo que es de suma importancia tener y guardar TODOS los talones.

Para calcular la antigüedad respecto a la jubilación, se considera el número de cotizaciones quincenales trabajadas.

ANEXO

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAAPAUDEM

M.C. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIÉRREZ
Secretario General

M. en A.S. CARLOS ALBERTO FLORES ARMEAGA
Secretario del Interior

Dra. en C. Ed. GILDA GONZÁLEZ VILLASEÑOR
Secretaria de Administración y Finanzas

C.P.C. LUIS ALBERTO MADRIGAL BECERRA
Secretario de Actas y Acuerdos

M. en C. de la Ed. ROSSANNA JOVITA GILES DÍAZ
Secretaria de Asuntos Laborales

M. en Hum. MA. DEL CARMEN CHÁVEZ CRUZ
Secretaria de Comunicación y Extensión

M. en F. SALVADOR GUADARRAMA VALENTÍN
Secretario de Promoción Gremial

M. en C.A. LUIS ROBERTO GARCÍA WINDER
Secretario de Organización

M. en A. LETICIA OBDULIA MORALES GONZÁLEZ
Secretaria de Asuntos Académicos

C.D. MARÍA DEL ROCÍO SOTO MENDIETA
Secretaria de Seguridad Social

L. en L. y C.F. MARÍA DEL PILAR RUIZ ROSAS
Secretaria de Difusión Cultural

M. en E.L. ANASTACIO SOSA RAMOS
Secretario de Actividades Deportivas

M. en Ed. Sup. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Secretaria de Equidad de Género

Dra. en C. de la Ed. MARÍA DE LOURDES MEDINA ORTEGA
Secretaria Adjunta de la Secretaría de Finanzas

M. en Ed. ALICIA GUADARRAMA CISNEROS
Secretaria Adjunta de la Secretaría de Asuntos Laborales

L. en Enf. CARLOS JESÚS GARCÍA GARCÍA
Secretario Adjunto de la Secretaría de Seguridad Social

M. en C.A.R.N. NOEL BASTIDA MUÑOZ
Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Antropología

M. en D.N. JUAN MANUEL SENA SÁNCHEZ
Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Arquitectura y Diseño

M. en A.V. TOMÁS ISIDRO RIVERA SOTENO
Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Artes

DR. en Ecol. FRANCISCO JAVIER MANJARREZ SILVA
Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Ciencias

M. en C. Amb. MA. EUGENIA GUADARRAMA GUADADARRAMA
Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Ciencias Agrícolas

M. en Ed. Fam. MARIBEL REMEDIOS AGUILAR MERCADO
Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Ciencias de la Conducta

M. en C.P. JOSÉ ANTONIO O'QUINN PARRALES

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

M. en A. MARGARITA REYES ANGUIANO

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración

Dra. en D. MARÍA DE LA LUZ CONSUELO JAIMES LEGORRETA

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Derecho

L. en T. OSMARA VEGA QUINTANA

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Economía

M. en E.S.C. CLEOTILDE VELASCO PASCACIO

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

M. en C. GUILLERMINA ALVARADO LÓPEZ

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Geografía

M. en H. ROSALÍA HERNÁNDEZ PEDRERO

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Humanidades

M. en Ing. FERNANDO LÓPEZ SOLÍS

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Ingeniería

M. en Com. y Tec. Ed. ALMA DELIA GARCÍA ENSÁSTEGUI

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Facultad de Lenguas

Dra. en Ed. MARGARITA MARINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Medicina

M. en C. ADA ELIA DÍAZ-GONZÁLEZ BORJA
Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

M. en Ed. ARELI PATONI ACOSTA
Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Odontología

L. en Pl. T. GLORIA BAUTISTA DÍAZ
Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Planeación Urbana y Regional

M. en CIQ. JOSÉ FRANCISCO BARRERA PICHARDO
Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Química

DR. en E.T. ENRIQUE GUADARRMA TAVIRA
Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
Facultad de Turismo y Gastronomía

M. en Ed. MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ NAVA
Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico del
Plantel “Lic. Adolfo López Mateos” de la Escuela Preparatoria

M. en A.D. GUILLERMO GONZÁLEZ GARDUÑO
Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del
Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria

M. en Ed. OSCAR FERRER GUTIÉRREZ
Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del
Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria

M. en D. ORFA VENEGAS GARCÉS

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico del
Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria

L. en A. ESMERALDA VILCHIS GONZÁLEZ

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico del
Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

M. en C. Ed. ANGÉLICA HEREDIA SÁNCHEZ

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico del
Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz” de la Escuela Preparatoria

M. en Ed. RAÚL CASTRO DÍAZ

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del
Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria

M. en C. MATÍAS RODRÍGUEZ ALBARRÁN

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del
Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria

L. en G. y O.T. ISMAEL DE LA CRUZ OROZCO

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del
Plantel “Isidro Fabela Alfaro” de la Escuela Prparatoria

M. en S.F y C. EDELIA CHÁVEZ ROSALES

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Amecameca

L. en D. JUAN MANUEL ORDÓÑEZ SUÁREZ

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Atlacomulco

L. en D. JORGE SOTO ARREGUÍN

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Ecatepec

M. en E. RIGOBERTO TORRES TOVAR

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Nezahualcóyotl

M. en C. Ed. BELEM SALVADOR BENÍTEZ

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Temascaltepec y UAP Tejupilco

Ing. en Comp. ALAN KRISTIAN CAMACHO VEGA

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Tenancingo

M. en G. y A P. SALVADOR CASTRO GARCÍA

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Texcoco

L. en A.I. JOSÉ LUIS MORALES TORRES

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Valle de Chalco

C.P. LORENZO ZARAGOZA GARCÍA

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal del C.U. UAEM Valle
de México

M. en C. Ed. ELISEO SUÁREZ MUNGUÍA

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Valle de Teotihuacan

L. en C.P. y A.P. ANA MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.U.
UAEM Zumpango

M. en J. O. RADAMÉS ISAÍAS ROMERO ANIDEZ

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
UAP Chimalhuacán

Dra. en C. Ed. JENNY ÁLVAREZ BOTELLO

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la
UAP Cuautitlán Izcalli

Dra. en C. IRMA HERNÁNDEZ CASCO

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la UAP Tianguistenco

L. en Psic. HILDA MEJÍA MONTORO

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Administración Central

M. en C.A.R.N. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES DE OCA

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de la Dirección de Actividades Deportivas

L. en L. I. MARCELA SÁNCHEZ LÓPEZ

Presidenta de la Asociación Autónoma de Personal Académico del C.E.Le.

Dr. en C. ALFREDO ÁNGEL RAMÍREZ CARBAJAL

Presidente de la Asociación Autónoma de Personal Académico de los Centros de Investigación

Correo electrónico de cada Secretaría

general_faapa@hotmail.com
 interior_faapa@hotmail.com
 finanzas_faapa@hotmail.com
 act_acuerdosfaapa@hotmail.com
 asuntoslaboralesfaapauaem@hotmail.com
 comunicación_faapa@hotmail.com
 gremial-faapa@hotmail.com
 organización_faapa@hotmail.com
 asuntos_academicos_faapa@hotmail.com
 seguridad_social_faapa@hotmail.com
 difusion_cultural_faapa@hotmail.com
 actividades_deportivas_faapa@hotmail.com
 equidad_genero_faapa@hotmail.com



www.faapauaem.mx



FAAPAUAEM



@FAAPAUAEM

Fuentes de información

- * *Compilación Legislativa Universitaria*, 2014
- * *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 2017
- * *Contrato Colectivo de Trabajo*, 2017-2018
- * *Estatutos FAAPAUAEM*, 2013
- * *Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México*, 2005
- * *Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios*, vigente
- * *Ley Federal del Trabajo*, 2015
- * *Libro 30 años FAAPAUAEM, 1979-2009, 2009*
- * *Libro FAAPAUAEM 35 años Liderazgo de Vanguardia*, 2016
- * *UAEM-FAAPAUAEM Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México*, 1987